MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 156-2019-AL-MPC

Cañete, 27 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 031-2019-AL-MPCde fecha 03 de enero del 2019 donde se resuelve el cese y designación del Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 128° estipula que, la ***"Sub Gerencia de Gestión Ambiental*** es la unidad orgánica responsable de conducir los procesos de evaluación de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica bajo su competencia, así como la evaluación y supervisión ambiental a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el contexto normativo del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2019-AL-MPCde fecha 03 de enero del 2019, se designó a la fecha al Bach. **JOSÉ LUIS GUTIERREZ LUYO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972; contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida la designación del Bach. **JOSÉ LUIS GUTIERREZ LUYO** en el cargo de confianza de Sub Gerente Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete al **Ing. DANTE LUIS FLORES ORE GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** como adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento la presente resolución, a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL